



Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA
CONTRATACIÓN DE:**

**“ADQUISICIÓN DE SILLAS DE TRABAJO PARA LOS CENTROS DE
CONTROL Y PARA LOS CONTROLES DE ACCESO DE LOS PUERTOS
DE IBIZA Y LA SAVINA”**

AÑO 2021

P.O.25.21



P.O.25.21

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

PARA LA CONTRATACIÓN DE:

“ADQUISICIÓN DE SILLAS DE TRABAJO PARA LOS CENTROS DE CONTROL Y PARA LOS CONTROLES DE ACCESO DE LOS PUERTOS DE IBIZA Y LA SAVINA”

ÍNDICE

1 OBJETO Y NATURALEZA DEL PRESENTE DOCUMENTO	3
2 CARACTERÍSTICAS DEL MATERIAL A SUMINISTRAR.....	3
2.1 SILLAS DE TRABAJO	3
3 CONDICIONES DEL SUMINISTRO	4
3.1 CONDICIONES GENERALES.....	4
3.2 MATERIAL A ENTREGAR.....	4
3.3 MODO DE ENTREGA	4
3.4 PLAZOS DE ENTREGA	4
3.5 LUGAR DE ENTREGA	4
3.6 DOCUMENTACIÓN.....	5
3.7 GARANTÍA	5
3.8 TELÉFONO DE CONTACTO	5
4 ASPECTOS ECONÓMICOS Y PLAZO	5
4.1 PRESUPUESTO MÁXIMO.....	5
4.2 MEDICIÓN Y ABONO	5
5 NORMATIVA DE APLICACIÓN	6
ANEJO I: VALORACIÓN.....	8



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE: “ADQUISICIÓN DE SILLAS DE TRABAJO PARA LOS CENTROS DE CONTROL Y PARA LOS CONTROLES DE ACCESO DE LOS PUERTOS DE IBIZA Y LA SAVINA”

La Autoridad Portuaria de Balears (en lo sucesivo APB) dispone de diversos Centros de Control y Controles de acceso, en las zonas restringidas de operativa portuaria de los puertos de Eivissa y la Savina. Para dotar de mobiliario de trabajo adecuado y ergonómico a la policía portuaria se procede a la licitación para la adquisición de sillas de trabajo, aptas para un régimen de uso intensivo (24 horas/7 días).

1 OBJETO Y NATURALEZA DEL PRESENTE DOCUMENTO

El objeto del presente Pliego es establecer las condiciones técnicas que regirán en el contrato de **ADQUISICIÓN DE SILLAS DE TRABAJO PARA LOS CENTROS DE CONTROL Y PARA LOS CONTROLES DE ACCESO DE LOS PUERTOS DE IBIZA Y LA SAVINA**, de manera que con su cumplimiento se garantice satisfacer las necesidades del material indicado para los trabajos desarrollados por la policía portuaria de la APB.

Se entiende en todo caso que los requisitos exigidos en este Pliego tienen la consideración de mínimos o básicos, para ajustarse a los objetivos de calidad pretendidos por la APB.

El suministro se efectuará con arreglo a los requisitos y condiciones que se estipulan en el Presente Pliego de Prescripciones Técnicas, del cual se derivan los derechos y obligaciones de ambas partes.

En los apartados del presente documento se detallan la descripción de los materiales a suministrar, y su precio unitario de licitación máximo admisible.

2 CARACTERÍSTICAS DEL MATERIAL A SUMINISTRAR

Todo el material suministrado cumplirá con toda la normativa de aplicación en materia de seguridad, calidad y control y **deberá poseer la Declaración de Conformidad CE**.

Será obligación del suministrador garantizar que los bienes cumplen con la normativa vigente en materia de seguridad y medio ambiente y que se hallan homologados y normalizados en España para su uso. El incumplimiento de esta cláusula dará lugar a la resolución del contrato.

A tales efectos, la APB se reserva el derecho de realizar cuantos ensayos y análisis sean pertinentes en laboratorios especializados, siendo el coste de dichos análisis sufragados por el licitador.

La relación de materiales a suministrar se desglosa en el anejo correspondiente.

2.1 SILLAS DE TRABAJO

Características generales

Suministro y montaje de silla ergonómica para uso de trabajo intensivo (24/7) para personas de hasta 150 kg y según norma BS 5459. Diseñada específicamente para entornos de operaciones, fabricada con materiales de alta calidad que permita la perfecta regulación de todos los componentes que están en contacto con el cuerpo humano. Con las siguientes características:

- Con certificado de uso intensivo 24h/7d.
- Altura de asiento regulable.
- Profundidad de asiento regulable.
- Respaldo de asiento regulable.
- Sistema de basculación sincronizada entre respaldo y asiento, con limitador de basculación y regulable en tensión.
- Posibilidad de posición de bloqueo del sistema de basculación.
- Dotada con refuerzo lumbar regulable en altura y tensión.
- Dotada de cabecero regulable en altura y en inclinación.
- Brazos regulables en altura, anchura y profundidad.



- Base de cinco radios con ruedas silenciosas de poliamida con rodadura de teflón.
- Respaldo de malla transpirable de tejido técnico elástico resistente a la abrasión.
- Asiento con espuma flexible y tejido resistente a la abrasión.

3 CONDICIONES DEL SUMINISTRO

3.1 CONDICIONES GENERALES

Correrán a cuenta del adjudicatario todos los costes que se originen en concepto de portes, embalaje, etc. del material a suministrar. Es obligación del fabricante y/o suministrador el correcto embalaje y manipulación del material. El embalaje ha de garantizar que los materiales no se deterioren durante la manipulación y transporte. Será responsabilidad del contratista la retirada de los embalajes de las unidades montadas.

La recepción de los materiales se justificará mediante acta de recepción realizada por parte del Responsable del Contrato verificando en ella la idoneidad del producto suministrado, comenzando a computarse desde ese momento el período de garantía establecido.

Cuando los bienes no se hallen en estado de ser recibidos se hará constar así en el acto de la entrega y se darán las instrucciones precisas al adjudicatario para que remedie los defectos observados y/o proceda a la entrega de otros bienes que se encuentren en las condiciones exigibles de conformidad con lo pactado.

Si alguna partida suministrada fuese defectuosa parcial o totalmente deberá ser retirada del almacén de la APB, dejándola a cuenta del contratista y quedando la APB exenta de pago. Todos los costes derivados de la retirada y sustitución serán a cuenta del contratista.

3.2 MATERIAL A ENTREGAR

El contratista adjuntará a la proposición económica:

1. **El certificado de homologación del fabricante (24h/7d).**
2. **La documentación técnica relativa de la marca y modelo propuesto del equipo a suministrar para verificar que cumple con las especificaciones técnicas indicadas en este documento.**

En este sentido, el contratista aportará cuanta documentación sea necesaria para confirmar la idoneidad del material a suministrar **por lo que quedará claramente demostrado que cumple (o mejora) con todas y cada una de las características indicadas.**

El material entregado deberá ser el mismo que se recoja en la propuesta del contratista. De no ser así, será a cargo del contratista su retirada y quedando la APB exenta de pago. Todos los costes derivados de la retirada y sustitución serán a cuenta del contratista, a parte de las penalizaciones que puedan derivarse por incumplimiento de los plazos.

3.3 MODO DE ENTREGA

La entrega del material indicado en el anejo se realizará en **una única entrega.**

3.4 PLAZOS DE ENTREGA

El **plazo de entrega del material se fija en CIEN (100) DÍAS NATURALES** a contar a partir del día de la firma de la aceptación de la resolución de la adjudicación.

El licitador **podrá mejorar en su oferta el plazo de entrega** antes indicado. En caso de superarse el plazo de entrega estipulado el adjudicatario aceptará las penalizaciones que se exponen a continuación.

Penalizaciones

- En caso de superarse el plazo de entrega ofertado se podrá aplicar una penalización del 5% semanal sobre la facturación.

3.5 LUGAR DE ENTREGA

El contratista deberá entregar y montar el material en los controles de Puerta C, Puerta B, A.3.1, Acceso Vial Botafoc, Norte, Centro de Control, puesto Jefe Servicio y Caseta Policía Carpa Botafoc. El resto de unidades se dejarán en el almacén de la APB situado frente al Edificio de oficinas, todas ellas montadas correctamente

P.O.25.21 PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS "ADQUISICIÓN DE SILLAS DE TRABAJO PARA LOS CENTROS DE CONTROL Y PARA LOS CONTROLES DE ACCESO DE LOS PUERTOS DE IBIZA Y LA SAVINA"





y listas para ser usadas. Siendo estas las unidades correspondientes para el Puerto de la Savina.

Los gastos de transporte y de cualquier otra clase para la entrega de dicho material serán a cargo del contratista.

No se admitirá ningún otro punto de entrega que los indicados anteriormente o que apruebe el Responsable del Contrato.

3.6 DOCUMENTACIÓN

El momento de la entrega deberá formalizarse, por parte del contratista, a través de un albarán en el que se especifique claramente el tipo y cantidad de material entregado, que deberá ser conformada por parte de la APB. En el albarán se consignará la fecha y lugar de recepción.

3.7 GARANTÍA

Todo el material que se suministre en el marco del presente contrato contará con una **garantía de DOS (2) AÑOS** desde el momento de la firma del acta de recepción emitida por el Responsable del Contrato.

Transcurrido el plazo de garantía sin que se hayan formulado reparos a los suministros ejecutados, quedará extinguida la responsabilidad del contratista.

Durante el periodo de garantía el contratista estará obligado a subsanar, a su costa, todas las deficiencias que se puedan observar en los bienes suministrados, con independencia de la consecuencia que se pudieran derivar de las responsabilidades en que hubiese podido incurrir.

Si se acreditase la existencia de vicios o defectos en los bienes suministrados, la APB podrá exigir al contratista la reposición de los que resulten inadecuados, o la reparación de los mismos, si ésta fuese suficiente.

Si la APB, durante el plazo de garantía concluyera, que los bienes suministrados no son aptos para el fin pretendido, como consecuencia de los vicios o defectos observados en ellos e imputables al contratista, y exista la presunción de que la reposición o reparación de dichos bienes no será bastante para lograr el fin podrá, antes de expirar dicho plazo, rechazar los bienes dejándolos de cuenta del contratista, quedando exento de la obligación de pago o teniendo derecho, en su caso, a la recuperación del precio satisfecho.

3.8 TELÉFONO DE CONTACTO

El adjudicatario dispondrá de un **teléfono MOVIL y persona de contacto** a través del cual el Responsable del Contrato establecerá TODAS las comunicaciones objeto del suministro.

4 ASPECTOS ECONÓMICOS Y PLAZO

4.1 PRESUPUESTO MÁXIMO

Tal y como aparece en el **ANEJO I: VALORACIÓN**, asciende el presupuesto de licitación del suministro a NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS (9.750,00€) sin incluir el IVA, y el valor estimado del contrato asciende a NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS (9.750,00€) sin incluir el IVA.

En función del contenido del mencionado anejo, los licitadores detallarán, en su oferta, el presupuesto global de suministro de los materiales indicados.

Estos precios, con el coeficiente de adjudicación resultante, comprenden la totalidad de gastos que tenga que hacer frente el adjudicatario para la entrega del material, así como todos los impuestos y tasas que sean consecuencia del mismo, incluso el IVA, sin que pueda imputarse a la APB ningún pago por estos conceptos.

Para efectuar la adjudicación se valorarán cada uno de los aspectos de las ofertas de los licitadores, adjudicándose el suministro a la oferta con mejor relación calidad-precio para la APB, sin que obligatoriamente tenga que ser la mejor oferta económica.

4.2 MEDICIÓN Y ABONO

La unidad de medición de cada material será la indicada en la descripción del elemento.

Para el abono del suministro, **sólo se admitirán los precios unitarios del presente pliego, a los que se**



les aplicará el coeficiente de adjudicación resultante (cociente entre el importe ofertado y el de licitación).

El abono del suministro se realizará al final de la recepción de los materiales a suministrar por parte de la APB, siempre que exista conformidad por parte del Responsable del Contrato. El importe a resarcir se obtendrá de la multiplicación de la medición de material **realmente entregado** por el precio unitario de dicho material afectado por el coeficiente de adjudicación (cociente entre el importe ofertado y el de licitación).

Para ello se elaborará el documento "Relación valorada" que contendrá la relación de materiales suministrados, el precio unitario y el coeficiente de adjudicación a aplicar. Los cálculos se realizan siempre "a origen", descontándose para cada periodo lo abonado anteriormente si fuese el caso.

Dicha "Relación valorada" deberá ser **firmada electrónicamente**, de conformidad, por el representante de la Empresa adjudicataria y por el Responsable del Contrato. Su cumplimentación será indispensable para el abono de los materiales suministrados.

5 NORMATIVA DE APLICACIÓN

Por su carácter general, se considerarán vigentes y de aplicación las siguientes disposiciones, normas e instrucciones, que complementan el presente documento en lo referente a aquellos aspectos no mencionados expresamente en él, quedando a juicio del Responsable de la APB dirimir las posibles contradicciones habidas entre ellas:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Así como cuanta normativa desarrolle, amplíe o sustituya a la antes citada. No obstante, deberá consultarse, las posibles actualizaciones de la mencionada normativa.

En las operaciones de mantenimiento se tendrá que dar cumplimiento tanto a la normativa y reglamentación técnica de aplicación a los elementos como las instrucciones y recomendaciones de los fabricantes, siguiendo criterios de buenas prácticas en su mantenimiento.

El autor del documento:

Conforme:

LA RESPONSABLE DEL DEPARTAMENTO
ECONÓMICO FINANCIERO DE EIVISSA Y
LA SAVINA,

EL DELEGADO DE EIVISSA Y LA SAVINA,

Firmado digitalmente por
D^a. María del Mar Arribas de las Heras

Firmado digitalmente por
D. Ignacio Revilla Alonso

V^oB^o:
EL JEFE DE ÁREA DE
INFRAESTRUCTURAS

Firmado digitalmente por
D. Antoni Ginard López



Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

ANEJO I: VALORACIÓN



ANEJO I: VALORACIÓN

P.O.25.21

ADQUISICIÓN DE SILLAS DE TRABAJO PARA LOS CENTROS DE CONTROL Y PARA LOS CONTROLES DE ACCESO DE LOS PUERTOS DE IBIZA Y LA SAVINA

UNIDAD	DESCRIPCIÓN	MEDICIÓN	PRECIO	IMPORTE
u	Suministro y montaje de silla ergonómica para uso de trabajo intensivo (24/7) para personas de hasta 150 kg y según norma BS 5459. Diseñada específicamente para entornos de operaciones, fabricada con materiales de alta calidad que permita la perfecta regulación de todos los componentes que están en contacto con el cuerpo humano. Con las siguientes características: - Con certificado de uso intensivo 24h/7d. - Altura de asiento regulable. - Profundidad de asiento regulable. - Respaldo de asiento regulable. - Sistema de basculación sincronizada entre respaldo y asiento, con limitador de basculación y regulable en tensión. - Posibilidad de posición de bloqueo del sistema de basculación. - Dotada con refuerzo lumbar regulable en altura y tensión. - Dotada de cabecero regulable en altura y en inclinación. - Brazos regulables en altura, anchura y profundidad. - Base de cinco radios con ruedas silenciosas de poliamida con rodadura de teflón. - Respaldo de malla transpirable de tejido técnico elástico resistente a la abrasión. - Asiento con espuma flexible y tejido resistente a la abrasión. TODOS los envases y embalajes deberán ser de material reciclado debiendo entregar certificado de reciclabilidad.	15,00	650,00 €	9.750,00 €
				9.750,00 €
IMPORTE DE LICITACIÓN DEL SUMINISTRO (sin IVA)				9.750,00 €
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (sin IVA)				9.750,00 €
IVA (21%)				2.047,50 €
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (con IVA)				11.797,50 €